

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

## BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día **14 de abril del año 2016**, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Arquitectura, ubicadas en la Ciudad Universitaria, colonia Felicitas de Rio, de esta ciudad.

B. Las materias del concurso son las siguientes:

Materia	Sem.	Secc.	Grup.	Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Carácter
Composición Arquitectónica II	2	4	7	8	17 a 19	17 a 19	17 a 19	17 a 19		Interina
Composición Arquitectónica II	2	5	9	8	19 a 21	19 a 21	19 a 21	19 a 21		Interina
Estática	2	9	0	6		09 a 11	11 a 13		11 a 13	Interina
Perspectivas y Sombras	2	12	24	4	17 a 19				19 a 21	Interina
Composición Arquitectónica VI	6	6	11	8	15 a 17	15 a 17	15 a 17	15 a 17		Interina

De **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$172.02 (ciento setenta y dos pesos 02/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las plazas a cubrirse son de forma **interina** para el **ciclo escolar 2016 – 2016**, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 02 de agosto de 2016.

C. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:  
Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.  
Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

D. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Arquitectura en un horario de las 09:00 a las 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria hasta el día **13 de abril del 2016**.

E. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso l), los resultados del concurso estarán disponibles en la página de la Facultad de Arquitectura [www.arq.umich.mx](http://www.arq.umich.mx).

F. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

G. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

H. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los **resultados del Concurso** en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **15 de abril del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

I. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

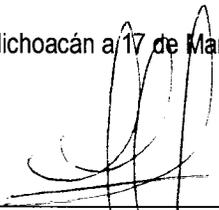
J. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

K. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

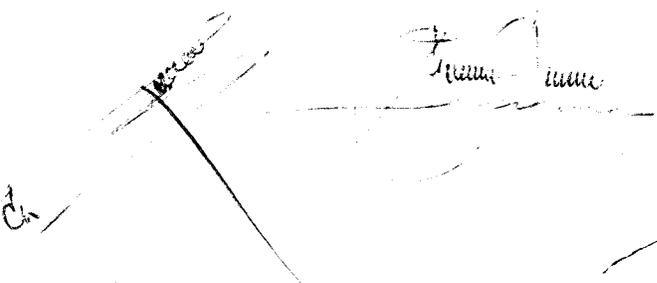
L. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

M. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 17 de Marzo del 2016



Arq. Judith Núñez Aguilar  
Presidente del H. Consejo Técnico



11-Marzo-16  
U.M.S.N.H.  
DEPARTAMENTO  
MÉDICO

